



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

INFORMACIÓN pública por la que se anuncia la ampliación del gasto para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias para la contratación de técnicos especializados en comercio exterior para el ejercicio 2016.

Por Resolución de 8 de julio de 2014 de la Consejería de Economía y Empleo, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a las empresas del Principado de Asturias para la contratación de técnicos especializados en comercio exterior (modificadas por otra de 29 de julio de 2014).

Por Resolución de 25 de abril de 2016, del Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, se convocan subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias para la contratación de técnicos especializados en comercio exterior, para el ejercicio 2016.

La cuantía total máxima de las ayudas que se puedan conceder en la convocatoria de este ejercicio es de doscientos mil euros, gasto que ya ha sido autorizado con cargo al presupuesto del IDEPA, por Resolución de fecha 19 de abril de 2016 del Presidente del IDEPA.

La financiación procede del propio presupuesto del IDEPA, pudiendo ser cofinanciadas las ayudas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe, con carácter estimativo de cincuenta mil euros cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria, cuando se hayan reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores por importe inferior a la subvención concedida, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o bien cuando se hubiese incrementado el importe del crédito presupuestario como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. La aplicación de la cuantía adicional, quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias antes señaladas y en su caso previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de concesión de la subvención. Será objeto de publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, con carácter previo a la resolución de concesión, el crédito disponible, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

En consecuencia con lo expuesto, por Resolución de 3 de noviembre de 2016, se autoriza un gasto adicional a la convocatoria de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias para la contratación de técnicos especializados en comercio exterior, de 227.782,95 euros, para atender las solicitudes presentadas al ejercicio 2016 en orden a una eficiente asignación del crédito.

Queda, por tanto, la convocatoria pública de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias para la contratación de técnicos especializados en comercio exterior, con un crédito total de 27.782,95 euros.

En Llanera, a 3 de noviembre de 2016.—La Directora General del IDEPA.—Cód. 2016-11944.